

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 222449 de la resolución número 6469 de fecha 5 de octubre de 2026, del Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana por la que se convoca Primer Certamen Literario del Relato corto Triana en Navidad.

BDNS (Identif.): 933929.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/933929>

Primero. *Objeto.*

La convocatoria del Primer Certamen Literario del Relato corto Triana en Navidad.

La convocatoria.

Segundo. *Finalidad.*

El objetivo de la presente convocatoria es promover, incentivar y consolidar el hábito lector y la creación literaria entre la población infantil y juvenil y posibilitar el ejercicio activo del derecho de acceso a la cultura de la infancia y juventud del municipio.

Tercera. *Normativa reguladora.*

Además de las Bases Reguladoras de la Convocatoria:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para cada ejercicio.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de subvenciones se tendrán en cuenta para todos aquellos extremos no previstos en esta convocatoria, los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el reglamento regulador del procedimiento aplicable a las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (reglamento y Ordenanza de 16 de junio de 2025, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 161, de 14 de julio de 2005) y en materia de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, lo previsto en la Ordenanza de transparencia y acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla («Boletín Oficial» de la provincia de 6 de julio de 2016), de conformidad con lo dispuesto en la disposición final y transitoria única de la misma.

Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Cuarta. *Premios.*

Total: 300 euros

Quinto. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 15 de noviembre de 2026 y se realizará conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

En Sevilla a 6 de octubre de 2026.— El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, Manuel María Ales del Pueyo.